



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 22 de diciembre 2021

VISTOS: la Nota Informativa N° 521-2021-OL/HVLH/MINSA, de fecha 21 de diciembre del 2021; la Nota Informativa N° 1098-2021-DF-HVLH-MINSA, de fecha 16 de diciembre de 2021; la Nota Informativa N°908-UA-OL_HVLH-2021 e Informe Técnico N° 083-2021-JFRC/UA/OL/HVLH/MINSA del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, de fecha 21 de diciembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de enero del 2021, el Hospital suscribió con la Empresa SUN FARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C., el Contrato N° 001-2020-HVLH, derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° 03-2020-HVLH/MINSA, para la "Adquisición de Medicamentos aprobadas por el Comité Farmacológico para 12 meses – Dpto. de Farmacia", por el monto total de S/. 200,700.00 (Doscientos Mil Setecientos con 00/100 Soles);

Que mediante Resolución Administrativa N° 068-2021-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 07 de diciembre de 2021, se autorizó la contratación complementaria al Contrato N° 001-2020-HVLH, derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° 03-2020-HVLH/MINSA, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ FARMACOLÓGICO PARA 12 MESES – DPTO. DE FARMACIA", con la empresa FARMACEUTICA INDUSTRIES S.A.C. por el monto ascendente a S/. 60,123.00 (Sesenta Mil Ciento Veintitrés con 00/100 Soles), equivalente al 29.9567%, del monto total del contrato original;

Que, mediante Nota Informativa N° 1098-2021-DF-HVLH-MINSA, la Jefatura del Departamento de Farmacia precisa su requerimiento de prestación complementaria, correspondiente al Contrato N° 001-2020-HVLH en el sentido que la contratación complementaria requerida es el 30% del monto del medicamento adjudicado correspondiente al ITEM 01: OLANZAPINA 10 MG. TABLETA del referido contrato;

Que, en atención a los documentos vistos, la Oficina de Logística concluye que resulta pertinente precisar y modificar la Resolución Administrativa N° 068-2021-OEA-HVLH/MINSA en el sentido que el porcentaje y monto de la contratación complementaria al Contrato N° 001-2020-HVLH, de fecha 06 de enero de 2021, para la "Adquisición de Medicamentos aprobados por el Comité Farmacológico para 12 meses –Dpto. de Farmacia, ITEM 1: OLANZAPINA 10 MG." con la empresa FARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C. es por el monto de S/ 36,810.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles) equivalente al 30% del monto total adjudicado del referido ítem;

Que, de conformidad con el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original, con el mismo contratista por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, salvo en los casos en los que con la contratación complementaria se agota la necesidad la condición de convocar un procedimiento de selección no resulta necesaria;

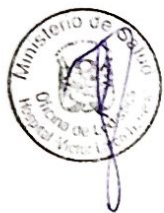
Estando a los considerados expuestos, contando con la visación del Departamento de Farmacia, la Oficina de Logística, y en uso de sus facultades delegadas conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°003-2021-DG-HVLH de fecha 18 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Precisar y modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 068-2021-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 07 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la contratación complementaria al Contrato N° 001-2020-HVLH, de fecha 06 de enero de 2021, para la "Adquisición de Medicamentos aprobados por el Comité Farmacológico para 12 meses –Dpto. de Farmacia, ITEM 1: OLANZAPINA 10 MG." con la empresa FARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C. por el monto de S/ 36,810.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles) equivalente al 30% del monto total adjudicado del referido ítem"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para la realización de los trámites correspondientes. Tendientes a la formalización del contrato respectivo.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/ism
C.c Logística
Archivo